DICTÁMEN D.A.J. Nº 1125 del 28 de julio de 2015.-

REFERENCIA: Verificación de las Ofertas *"Sobre Nº 2 – Propuesta de Precio"*, presentadas en el **Llamado M.O.P.C. Nº 15/2015 –** *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONTRATACIÓN DE FIRMA INDEPENDIENTE PARA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL FASE II, CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº: 2934/OC-PR Y 2935/BL-PR POR LOS PERIODOS 2015-2021.."*. **ID Nº 291.591. D.A.J. Nº 2733/15.**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

1. **ANTECEDENTES.**

- **Memorando SCEO Nº 582/2015,** de fecha 27 de julio de 2015, en el cual se solicita acudir a la oficina de la **OUC**, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes firmas participantes del llamado de referencia:

1-AUDICON AUDITORES, CONTADORES Y CONSULTORES.
2-GESTIÓN EMPRESARIAL.

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 2** ***"Propuesta de Precio"***, que se llevó cabo en el Salón de Conferencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 27 de julio de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

1. La propuesta de precios de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.-

Por otra parte se informa que **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación del *"Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio* que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, los cuales se encuentran debidamente completados y suscriptos por los oferentes conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2. **CONCLUSIÓN:**

POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido *netamente Técnico Económico-Financiero* de la misma,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-* **Atentamente.**

Damiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Marissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.